

Plantilla para la información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CARMIGNAC PORTFOLIO CLIMATE TRANSITION **Identificador de entidad jurídica:** 54930057GC9U64S2L480

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> No
<p><input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 80%</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social</p>	<p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p>

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientales y sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), el objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en acciones de empresas que obtengan como mínimo el 10% de sus ingresos de actividades comerciales que contribuyen a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al cambio climático, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE, o que destinen como mínimo el 10% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) a tales actividades. Además, para alcanzar su objetivo sostenible, el Subfondo también puede invertir en empresas que obtengan como mínimo el 10% de sus ingresos de actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático, o que destinen como mínimo el 10% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) a tales actividades.

Para determinar si una empresa contribuye a una actividad medioambiental admisible, se utiliza el anexo técnico del informe de taxonomía que predefine el alcance de los códigos sectoriales NACE. Se

crea un universo de inversión con alrededor de 450-500 empresas admisibles. Una vez que se determina que las actividades de una empresa satisfacen los objetivos sostenibles mencionados anteriormente medidos por los ingresos o las inversiones en activo fijo (CapEx) (>10%) correspondientes, se considera que todo el peso de la empresa satisface el objetivo sostenible.

Entre los ejemplos se incluyen empresas que ofrezcan soluciones con reducidas emisiones de carbono, permitan reducir las emisiones o lleven a cabo actividades que contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, incluidas las compañías que apuestan por una extracción más eficiente de materias primas esenciales para la mitigación del cambio climático, entre otras, cobre, litio, níquel y aluminio como insumos fundamentales para las baterías de los vehículos eléctricos y las redes de energías renovables. Es posible que algunas de estas empresas no tengan actividades identificadas actualmente como admisibles según el informe de taxonomía de la UE, pero se incluyen en la definición anterior de inversiones sostenibles.

La proporción mínima de las inversiones del Subfondo ajustadas a la taxonomía que contribuyen a los objetivos medioambientales antes mencionados es del 10% del patrimonio neto del Subfondo. Para el cálculo del ajuste mínimo a la taxonomía, el anexo técnico también sirve de referencia. Conforme a esta guía, se sigue el siguiente proceso de 4 pasos:

1. Determinar si una empresa tiene un volumen de negocios admisible.
2. Evaluar la contribución sustancial de la actividad admisible.
3. Garantizar que las actividades de la empresa en su conjunto no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales de la taxonomía.
4. Determinar si se adoptan las garantías mínimas y si la empresa no infringe importantes normas empresariales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La proporción mínima de las inversiones del Subfondo ajustadas a la taxonomía que contribuyen a los objetivos medioambientales antes mencionados es del 10% del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo no ha designado un índice de referencia con el fin de mostrar el logro del objetivo de inversión sostenible. Este es un objetivo absoluto que consiste en invertir al menos el 80% del patrimonio neto en empresas que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al cambio climático de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE o en empresas que lleven a cabo actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

El logro del objetivo sostenible se garantiza de forma continua a través de controles y supervisión, y se publicará mensualmente en la página web del Subfondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

Este Subfondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo sostenible:

Inversiones sostenibles que sean empresas admisibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE (como mínimo el 80% del patrimonio neto del Subfondo, tal y como se describe más arriba) y respeten unos umbrales mínimos del 10% de los ingresos o del 10% de las inversiones en activo fijo (CapEx) de actividades empresariales 1) que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al cambio climático de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE o 2) a través de la inversión en empresas que lleven a cabo actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

- Ajuste al Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE (como mínimo el 10% del patrimonio neto del Subfondo).

El Subfondo también utiliza los siguientes enfoques e indicadores para demostrar su nivel de compromiso con la sostenibilidad:

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

1) La tasa de cobertura del análisis ASG: La integración ASG a través de la puntuación ASG utilizando la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (*System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory*) se aplica al menos al 90% de los emisores.

2) La cantidad la que se reduce el universo de renta variable (un 20% como mínimo): Selección negativa y exclusión de actividades no sostenibles en función de los siguientes indicadores: (a) controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, (b) empresas dedicadas a la fabricación de armas controvertidas, (c) extracción de carbón, (d) empresas energéticas que no respetan determinados límites de intensidad de carbono, (e) empresas relacionadas con el sector del tabaco, (f) empresas que operan en el sector de entretenimiento para adultos. El universo se reduce aún más excluyendo las empresas que no cumplen los objetivos sostenibles antes mencionados.

3) Administración activa: Las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos medioambientales y sociales que conducen a la mejora de sus políticas de sostenibilidad se miden a través de los siguientes indicadores: (a) nivel de participación activa y políticas de voto, (b) número de actividades de implicación, (c) tasa de votación, y (d) participación en juntas de accionistas y tenedores de bonos.

Además, este Subfondo se compromete a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR) relativas a las principales incidencias adversas, en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales (seleccionados por el equipo de Inversión Responsable en función de su pertinencia y cobertura) para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua (opcional), infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores (opcional).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Todas las inversiones del Subfondo se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias.

En concreto, las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Como se ha mencionado para los cálculos de ajuste a la taxonomía, el Subfondo velará por que dichas actividades no causen un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales y sociales de la UE.

La implicación con los comportamientos controvertidos tiene como objetivo eliminar el incumplimiento por parte de una empresa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y/o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales e instalar sistemas de gestión adecuados para evitar que dicho incumplimiento se repita. Si la implicación no surte efecto, se considera la exclusión de la empresa. Los casos de implicación reforzada se seleccionan trimestralmente en función de la

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

necesidad de seguimiento. El enfoque de la implicación puede diferir entre varias exposiciones de inversión.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las principales incidencias adversas son objeto de un seguimiento trimestral. Las incidencias adversas se identifican por su grado de gravedad. Tras debatirlo con el equipo de Inversión correspondiente, se establece un plan de acción que incluye un calendario de ejecución.

El diálogo con la empresa suele ser la vía preferida para influir en la mitigación de las incidencias adversas por parte de la empresa, en cuyo caso la implicación con la empresa se incluye en el plan trimestral de implicación de Carmignac de acuerdo con la política de implicación accionarial de Carmignac. La desinversión puede considerarse con una estrategia de salida predeterminada dentro de los límites establecidos en la política antes mencionada.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Carmignac aplica un filtro de controversias relativas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en relación con todas sus inversiones en todos los Subfondos.

Carmignac actúa de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCED) para Empresas Multinacionales para evaluar las normas de las empresas, incluidas, entre otras, las relativas a los abusos de los derechos humanos, las leyes laborales y las prácticas estándar relacionadas con el clima.

Este Subfondo aplica un filtro de controversias en relación con todas sus inversiones. Este proceso tiene por objetivo excluir de su universo de inversión las empresas que hayan cometido infracciones significativas contra el medioambiente, los derechos humanos y la legislación laboral internacional, por citar algunas. Este proceso de filtrado basa su identificación de controversias en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se denomina comúnmente «filtro basado en normas», e integra un estricto sistema de señalización que se supervisa y mide a través del sistema ASG propio de Carmignac START.

La puntuación y el análisis de las controversias de una empresa se aplican utilizando los datos extraídos de ISS-ESG como base de datos del análisis.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, Carmignac se ha comprometido a aplicar el anexo 1 sobre las normas técnicas de regulación (NTR) (nivel II del Reglamento (UE) 2019/2088 o SFDR), en virtud del cual se supervisarán 14 indicadores medioambientales y sociales obligatorios y 2 opcionales para mostrar el impacto de dichas inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, intensidad de GEI (empresas en las que se invierte), exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, producción y consumo de energía no renovable, intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático, actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos, consumo y reciclado del agua, infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), diversidad de género de la junta directiva, exposición a armas controvertidas, brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores.

Consulte en nuestra Política de las principales incidencias adversas el cuadro 1 (anexo 1, nivel II del SFDR), la declaración sobre las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta información se publicará en los informes anuales.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Subfondo adopta un enfoque socialmente responsable con respecto al medioambiente e invierte con un criterio temático en acciones de empresas que ofrecen productos o servicios que, en opinión del gestor del Subfondo, se centran en la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. Con el fin de lograr este objetivo, la estrategia invertirá en empresas que ofrezcan soluciones con reducidas emisiones de carbono, permitan reducir las emisiones o lleven a cabo actividades que contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, incluidas las compañías que apuestan por una extracción más eficiente de materias primas esenciales para la mitigación del cambio climático.

El objetivo sostenible del Subfondo consiste en invertir al menos el 80% de su patrimonio neto en acciones de empresas que obtengan como mínimo el 10% de sus ingresos de actividades comerciales que contribuyen a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al cambio climático, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE, o que destinen como mínimo el 10% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) a tales actividades. Además, para alcanzar su objetivo sostenible, el Subfondo también puede invertir en empresas que obtengan como mínimo el 10% de sus ingresos de actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático, o que destinen como mínimo el 10% de sus inversiones en activo fijo (CapEx) a tales actividades.

La proporción mínima de las inversiones del Subfondo ajustadas a la taxonomía que contribuyen a los objetivos medioambientales antes mencionados es del 10% del patrimonio neto del Subfondo.

En cuanto a la integración ASG, el universo de inversión se evalúa con respecto a los riesgos y las oportunidades ASG registrados en la plataforma ASG propia de Carmignac «START» (System for Tracking and Analysis of a Responsible Trajectory). Esto se aplica a los emisores de valores de renta variable y de deuda corporativa. El análisis de los criterios ambientales, sociales y de gobierno

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

corporativo («Análisis ASG integrado») se incorpora al proceso de inversión realizado por el equipo de inversión mediante análisis tanto interno como externo.

Asimismo, se lleva a cabo una selección positiva con el objetivo de cribar el universo de inversión e identificar empresas que ofrezcan una de las tres soluciones siguientes de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático:

- Empresas que ofrezcan productos y servicios con reducidas emisiones de carbono, como energías renovables
- Empresas que ofrezcan productos y servicios que permitan a otras actividades reducir o alcanzar unos objetivos de bajas emisiones de carbono
- Empresas cuyas actividades contribuyan a la transición hacia las emisiones netas cero de aquí a 2050, adoptando unos exhaustivos objetivos de reducción de carbono y ampliando su compromiso con las energías renovables o llevando a cabo actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

El universo de inversión del Subfondo se reduce activamente en un 20% como mínimo mediante el proceso de selección positiva antes mencionado.

Desde el punto de vista de la administración activa, las actividades de implicación con las empresas sobre asuntos medioambientales y sociales se llevan a cabo con el objetivo de mejorar las políticas de sostenibilidad de las empresas (participación activa y políticas de voto, número de actividades de implicación, nivel de consecución frente al objetivo del 100% de participación en las juntas de accionistas y tenedores de bonos).

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero son los siguientes:

- Como mínimo el 80% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en empresas en las que al menos el 10% de los ingresos o al menos el 10% de las inversiones en activo fijo (CapEx) 1) contribuyen a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al cambio climático de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía de la UE o 2) en empresas que lleven a cabo actividades de extracción eficiente de materias primas esenciales para las cadenas de suministro industrial que contribuyen a la mitigación del cambio climático.
- Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles ajustadas al Reglamento sobre taxonomía de la UE.
- El universo de inversión de renta variable se reduce activamente en un 20% como mínimo,
- El análisis ASG se aplica al menos al 90% de los activos de renta variable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Con el fin de evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Subfondo aplica el sistema interno de análisis ASG de Carmignac (START), que reúne indicadores clave de gobernanza automatizados para más de 7.000 empresas, por ejemplo: 1) el porcentaje de independencia del Comité de auditoría, la duración media del mandato de consejero, la diversidad de género de la junta directiva, el tamaño del consejo, la independencia del Comité de remuneraciones en lo que se refiere a estructuras de gestión sólidas, 2) la compensación de los ejecutivos, el incentivo de sostenibilidad de los ejecutivos, el mayor paquete de remuneración en lo que se refiere a la remuneración del personal. Las relaciones con los trabajadores se abordan en los indicadores sociales de Carmignac (en concreto, a través de la satisfacción de los empleados, la brecha salarial entre hombres y mujeres y la rotación de los empleados) dentro de START.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En cuanto a la fiscalidad, el Subfondo reconoce a las empresas de su universo de inversión que se ajustan a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de fiscalidad e incentiva la divulgación cuando es necesario.

Además, como signatario de los PRI («Principios para la Inversión Responsable»), Carmignac espera que las empresas en las que invierte realicen lo siguiente:

- o Publicar una política fiscal global que describa el enfoque de la empresa en materia de fiscalidad responsable;
- o Informar sobre los procesos de gobernanza fiscal y gestión de riesgos; y
- o Publicar un informe país por país (CBCR)

Esta es una consideración que Carmignac integra cada vez más en sus actividades de implicación con las empresas y en sus votos a favor de una mayor transparencia, por ejemplo, a través del apoyo a los acuerdos de los accionistas.

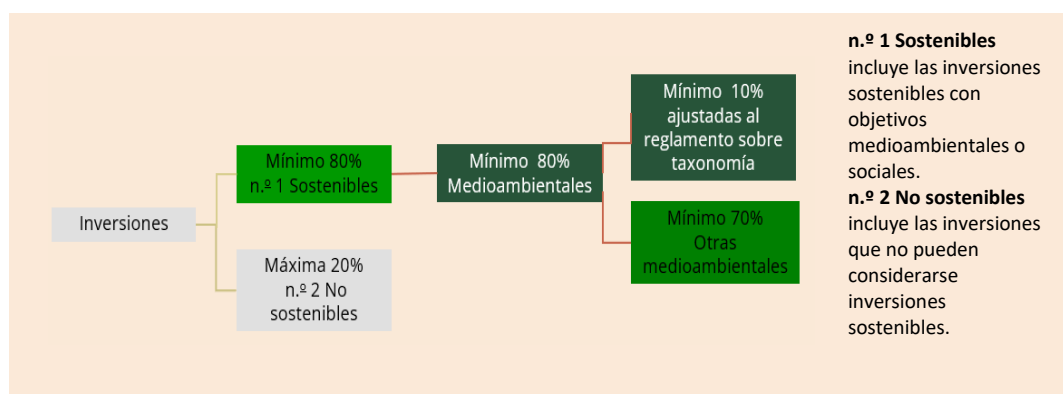


¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

Como mínimo el 80% del patrimonio neto de este Subfondo se destina a cumplir el objetivo sostenible del Subfondo de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

Una proporción mínima del 10% del patrimonio neto del Subfondo se invierte en inversiones sostenibles ajustadas al Reglamento sobre taxonomía de la UE.

En las inversiones «N.º 2 No sostenibles» se incluirán efectivo e instrumentos derivados, que pueden emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos no se utilizan para lograr el objetivo sostenible del Subfondo.



¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El Subfondo podrá utilizar derivados sobre un único valor, así como derivados sobre una cesta de valores subyacentes, para lograr el objetivo sostenible. Se aplican exclusiones a nivel de la firma, y los emisores de los valores subyacentes de dichos derivados están sujetos al mismo proceso de selección ASG que el que se aplica a las inversiones directas.

Además, en la medida en que el Subfondo puede adoptar posiciones cortas utilizando derivados, el Subfondo aplica un cálculo de compensación (compensación de una posición larga con una posición corta equivalente mediante el uso de derivados) con el fin de ilustrar la calificación ASG de la cartera, las emisiones de carbono y para medir las incidencias adversas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El nivel mínimo de ajuste a la taxonomía, es decir, la proporción mínima del patrimonio neto del Subfondo con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE, es del 10%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE??

Sí :

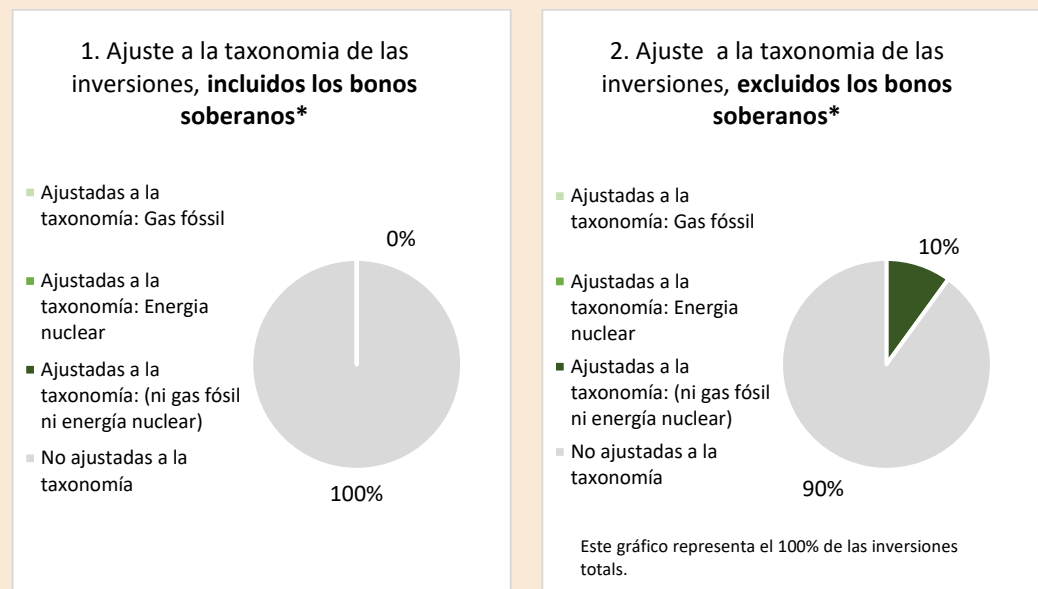
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

N/D



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

El nivel mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 70% del patrimonio neto del Subfondo (cuando se calcula con un mínimo del 10% de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE).



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

N/D



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Además de las inversiones sostenibles, el Subfondo podrá invertir en efectivo y equivalentes de efectivo con fines de gestión de la liquidez. El Subfondo también podrá invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura.

Cuando el Subfondo adopte posiciones cortas utilizando instrumentos derivados sobre un único emisor, se aplicarán las exclusiones a nivel de la firma. Los derivados sobre un único emisor se examinan para comprobar el cumplimiento de las normas internacionales sobre protección medioambiental, derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción, mediante un filtro de controversias («basado en normas»). En concreto, las inversiones se someten a un procedimiento de garantías mínimas, con el fin de garantizar la conformidad de sus actividades comerciales con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

N/D

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

N/D

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/D

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/D

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/D



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.carmignac.lu/en_GB/funds/carmignac-portfolio-climate-transition/a-eur-acc/fund-overview-and-characteristics

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.